

Ambato, 15 de febrero del 2013

Señores

Socios

De mis consideraciones:

Como todos sabemos, el mundo sigue enfrentando dificultades a raíz de la crisis económica que iniciara en el 2008 y de la cual aún no hay perspectivas de una franca recuperación. Con la publicación en el Registro Oficial del Código de la Producción, nuestra empresa, cuya actividad es la comercialización de vehículos nuevos y usados, se benefició con exoneración por cinco años del pago del anticipo de impuesto a la renta a partir del período fiscal 2012.

Confirmando, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

- Reconozco mi responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.
- Declaro la inexistencia de irregularidades en lo que se refiere a la gerencia o a los empleados que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables.
- Los estados contables no tienen errores u omisiones importantes y manifiesto que todo el movimiento económico financiero ha sido completamente registrado en contabilidad, la misma que mi juicio refleja fielmente el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2012.
- La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables en caso de



incumplimiento. No ha habido comunicaciones de incumplimiento con los requerimientos de las autoridades regulatorias en relación con asuntos financieros.

- Lo siguiente, de corresponder, fue debidamente registrado y, cuando se juzgó conveniente, fue adecuadamente revelado en los estados contables: saldos y transacciones con partes relacionadas; compra de activos fijos.
- No tenemos planes ni intenciones que pudieran afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados contables.
- Las existencias de los activos fijos, fueron contabilización al valor histórico, según factura.
- Hemos registrado o revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes.
- El Estado ha procurado combatir el lavado de activos y erradicar el terrorismo, problemática que afecta al mundo en general, por ello ha creado el Consejo Nacional contra el Lavado de Activos, cuyo organismo operativo es la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el sector comercializador de vehículos son considerados agentes de información sobre operaciones que superen un umbral de \$10000.00 y transacciones inusuales e injustificadas comprobadas. Dando cumplimiento a la normativa vigente la empresa realizó gestiones pertinentes para la obtención del código de registro de la entidad así como la calificación del oficial de cumplimiento principal el Economista Elji Aguirre y como suplemente al Abogado Diego Sevilla. A partir del mes de enero del 2013 se efectuará los reportes requeridos por la Unidad de Análisis Financiero en los medios informáticos disponibles en la página web.
- No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requieran de ajuste o revelación en los estados contables o en las notas relacionadas.
- La propuesta del destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal dos mil doce, es acumular los valores en resultados acumulados.

AUTO LEGAL

Flamante sin problemas

Es todo cuando puedo informar, quedando toda la documentación, registros y balances contables a su disposición, para revisión y verificación.

Por la confianza depositada en mi persona, señores socios reciban mi agradecimiento.

Atentamente.


Lic. Carlos Germán Calvache Velasco
GERENTE

Av. Américas y Nicasagua INCAHUICO - AMBATO

Tel: 031 252525 / 0963304

Flamante sin problemas

